

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO: Certificado JGL 23.02.2026 punto 3 CULTURA Feria Libro de Ocasión	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2026 a las 14:31:58 Página 1 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 13:55 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 14:29
	ESTADO FIRMADO 23/02/2026 14:29

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:16 del día 23 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:29:11 del día 23 de Febrero de 2026 Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en segunda convocatoria, el día **veintitrés de febrero de dos mil veintiséis**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local proponiendo la aprobación de la REALIZACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE OCASIÓN 2026 EN LA PLAZA MAYOR Y CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE LIBREROS CERVANTES.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

La Asociación de Libreros Cervantes solicita a través de su vicepresidente D. Pedro Antonio Mateos Medina, la realización de la Feria del Libro de Ocasión, por décimo año consecutivo, dentro de las actividades del Mes de las Letras 2026 que organiza la concejalía de Cultura, estableciendo ambas partes un Convenio específico de Colaboración.

La Feria se instala en la Plaza Mayor para acercar a los vecinos/as la celebración del Libro, potenciar la lectura y el conocimiento y, en definitiva, enriquecer la vida cultural de la ciudad.

Las fechas previstas de la Feria serán desde el día 6 al 29 de marzo de 2026, ambos inclusive.

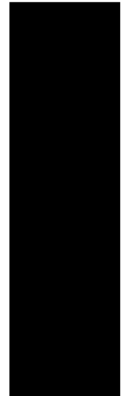
Durante los días 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2026 se procederá al montaje de la infraestructura necesaria para la celebración de la feria, y durante los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2026 se procederá a su desmontaje.

El horario de apertura al público de los puestos será de 11:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 21:00 horas.

La Asociación, dentro del Convenio de Colaboración, se compromete a la cesión de un espacio tamaño stand para que los escritores locales y la Asociación de Escritores de Madrid estén presentes en la Feria y puedan firmar sus obras y charlar con l@s vecin@s.

La Asociación se compromete a realizar y entregar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO: Certificado JGL 23.02.2026 punto 3 CULTURA Feria Libro de Ocasión	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2026 a las 14:31:58 Página 2 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 13:55 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 14:29
	ESTADO FIRMADO 23/02/2026 14:29



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:55:16 del día 23 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:29:11 del día 23 de Febrero de 2026 Pedro Antonio Mateos Medina. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Seis (6) lonas impresas a cuatro colores, con montaje y desmontaje así con sistema de fijación incluido.
- Lotes de libros a elegir por la concejalía de Cultura por un importe total de quinientos euros (500 €), destinados a los fines culturales que determine dicha concejalía.

La ubicación de las casetas modulares en la Plaza Mayor será la misma que el pasado año, en el centro de la plaza, con una superficie ocupada de 21'00 x 4'00 metros y una altura de 2'80 m. Las casetas desmontables cuentan con las garantías y estudios de solidez estructural pertinentes.

El convenio establece por parte de la Asociación el coste del enganche eléctrico y los seguros correspondientes.

El Ayuntamiento, a su vez, facilitará a la Asociación la cesión gratuita de espacio público

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO

1.º Aprobar el presente Convenio de Colaboración que suscriben el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (concejalía de Cultura) y la Asociación de Libreros Cervantes, según informe de intervención de fecha 12 de febrero de 2026 con código de validación: [REDACTED]

2.º Aprobar la instalación, participación y organización de la Feria del Libro de Ocasión dentro de las actividades del Mes de las Letras 2026.

3.º Aprobar la participación de los escritor@s en la Feria y la difusión de sus nombres, fechas y obras a través de la web municipal y redes sociales de la concejalía.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN DE LIBREROS CERVANTES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO VIEJO Y DE OCASIÓN 2026

REUNIDOS

De una parte, D. José Antonio Moreno de Torres, Concejel de Cultura, en virtud del Decreto de delegación vigente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

De otra parte, D. Pedro Antonio Mateos Medina, con D.N.I. nº [REDACTED] 490 [REDACTED], como Vicepresidente de la Asociación de Libreros Cervantes, con N.I.F. G81499303, en adelante la Asociación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CERTIFICADO: Certificado JGL 23.02.2026 punto 3 CULTURA Feria Libro de Ocasión	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2026 a las 14:31:58 Página 3 de 5	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 13:55 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 14:29
	ESTADO
	FIRMADO 23/02/2026 14:29



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para suscribir el presente convenio y, en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, dentro de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente en lo relativo al fomento del libro y de la lectura, tiene interés en organizar actividades de promoción cultural a través de la Concejalía de Cultura, entre las que se encuentra la **FERIA DEL LIBRO VIEJO Y DE OCASIÓN**, integrada en la programación cultural municipal.

SEGUNDO. Que la Asociación de Libreros Cervantes tiene la intención de instalar 21 metros lineales de puestos para la celebración de la **FERIA DEL LIBRO VIEJO Y DE OCASIÓN**.

En virtud de lo expuesto, y teniendo ambas partes objetivos e intereses coincidentes, formalizan el presente convenio específico de colaboración para la celebración de la **FERIA DEL LIBRO VIEJO Y DE OCASIÓN 2026**, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Compromisos del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con lo anteriormente expuesto y para el buen desarrollo de la Feria, facilitará:

- Los necesarios permisos de ocupación de la vía pública.
- La ubicación de los puestos, comprobando que estos reúnan las exigencias establecidas por el Ayuntamiento.
- Vallas para realizar un límite perimetral e indicar una dirección única en la visita a la Feria.

SEGUNDA. – Compromisos de la Asociación

La Asociación de Libreros Cervantes se compromete a:

- La instalación y cesión gratuita de un stand para su utilización por parte de los escritores/as locales y de las Asociaciones de escritores de Madrid.
- Cumplir las condiciones técnicas y organizativas que determine el Ayuntamiento para la correcta instalación de los puestos.
- El pago de los costes derivados de la instalación de la acometida eléctrica por parte de la empresa que determine el Ayuntamiento, cuando resulte necesaria.

La ocupación de la vía pública necesaria para la celebración de la **FERIA DEL LIBRO VIEJO Y DE OCASIÓN** y, en su caso, la tasa municipal que pudiera corresponder

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 23.02.2026 punto 3 CULTURA Feria Libro de Ocasión	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2026 a las 14:31:58 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 13:55 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 14:29 ESTADO FIRMADO 23/02/2026 14:29



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

conforme a la Ordenanza Fiscal vigente y al informe técnico que se emita al efecto, se compensará mediante prestaciones en especie, sin que proceda el abono dinerario de dicha tasa por parte de la Asociación.

A tal efecto, y en concepto de compensación, la Asociación se compromete a realizar y entregar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

Seis (6) lonas impresas a cuatro colores, con montaje y desmontaje así con sistema de fijación incluido.

Lotes de libros a elegir por la concejalía de Cultura por un importe total de quinientos euros (500 €), destinados a los fines culturales que determine dicha concejalía.

TERCERA. – Fechas y horarios

La FERIA DEL LIBRO VIEJO Y DE OCASIÓN se celebrará desde el día 6 hasta el día 29 de marzo de 2026, ambos inclusive.

Durante los días 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2026 se procederá al montaje de la infraestructura necesaria para la celebración de la Feria, y durante los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2026 se procederá a su desmontaje.

El horario de apertura al público de los puestos será de 11:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 21:00 horas.

CUARTA. – Resolución del convenio

El presente convenio podrá resolverse por cualquiera de las causas establecidas en la legislación administrativa y, en especial:

Por mutuo acuerdo expreso de las partes.

Por incumplimiento o irregularidades en su ejecución, de conformidad con la legislación aplicable.

QUINTA. – Régimen supletorio

Para lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en la legislación vigente, las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEXTA. – Interpretación y modificación

La Administración tiene la prerrogativa de interpretar este convenio, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razón de interés público, acordar su

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 23.02.2026 punto 3 CULTURA Feria Libro de Ocasión	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2026 a las 14:31:58 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 13:55 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 23/02/2026 14:29 ESTADO FIRMADO 23/02/2026 14:29



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

resolución y determinar los efectos de la misma. En todo caso, se dará audiencia al interesado.

SÉPTIMA. – Jurisdicción

La jurisdicción contencioso-administrativa de Madrid será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes en la ejecución e interpretación del presente convenio, dada su naturaleza administrativa.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente convenio de colaboración en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

En Torrejón de Ardoz, de de 2026

EL CONCEJAL DE CULTURA

POR LA ASOCIACIÓN DE LIBREROS CERVANTES

José Antonio Moreno de Torres
Medina

Pedro Antonio Mateos

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

CULTURA -Expte
VÍAS Y OBRAS